

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24849 PONTEVEDRA

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal número 0000488/2014 referente al deudor OFIMATICA GAL-SUR, S.L., con CIF B-36.814.549, por auto de fecha 22 de marzo de 2017, se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
4. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 22 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170028035-1